



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

PROVIDENCIA

En relación al Pleno Ordinario a celebrar el día cinco de julio de 2005, infórmese por el Sr. Secretario de los asuntos a tratar en dicho Pleno.

Salinas, 29 de junio de 2005

El Alcalde,

El
Secretario,

INFORME DE SECRETARÍA

Don MANUEL JOSÉ VIDAL OTERO, Secretario del Ayuntamiento de Salinas,

INFORMA:

Que los únicos asuntos existentes para el Pleno a celebrar el día 5 de julio de 2005, son las Comunicaciones y Ruegos y Preguntas.

Salinas, 29 de junio de 2005

EL SECRETARIO,

DECRETO 25/06/05

Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Salinas, 29 de junio de 2005

Ante mí:
EL ALCALDE,
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ RICO RICO.
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. ISIDRO MONZO PÉREZ
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

GOMEZ

SR. D. JOSE ANTONIO MATAIX

Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. GABRIEL JOVER PASTOR
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

Srta. D^ª. INMACULADA AMOROS RICHART
Concejala Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

PEINADO

Srta. D^a. ROSA ANA ALFONSO

Concejala Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JUAN AMOROS VIDAL
Alcalde Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164



Sra. D^a. M^a Pilar Gil Giménez
Concejala Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005

EL SECRETARIO,

Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

PROVIDENCIA

En relación al Pleno Ordinario a celebrar el día cinco de julio de 2005, infórmese por el Sr. Secretario de los asuntos a tratar en dicho Pleno.



Salinas, 29 de junio de 2005

El Alcalde,

El
Secretario,

INFORME DE SECRETARÍA

Don MANUEL JOSÉ VIDAL OTERO, Secretario del Ayuntamiento de Salinas,

INFORMA:

Que los únicos asuntos existentes para el Pleno a celebrar el día 5 de julio de 2005, son las Comunicaciones y Ruegos y Preguntas.

Salinas, 29 de junio de 2005

EL SECRETARIO,

DECRETO 25/06/05

Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Salinas, 29 de junio de 2005

Ante mí:
EL ALCALDE,
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ RICO RICO.
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. ISIDRO MONZO PÉREZ
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

GOMEZ

SR. D. JOSE ANTONIO MATAIX

Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. GABRIEL JOVER PASTOR
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

Srta. D^ª. INMACULADA AMOROS RICHART
Concejala Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

PEINADO

Srta. D^a. ROSA ANA ALFONSO

Concejala Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JUAN AMOROS VIDAL
Alcalde Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

Sra. D^a. M^a Pilar Gil Giménez
Concejala Ayuntamiento de

Salinas

SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de 2005, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de julio de 2005.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno, y las cuentas a fecha de 22 de Junio de 2005, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 30 de junio de 2005

EL SECRETARIO,